

ANEXO N° 17

CIRCULAR N.º 042-2025-MDT/CE

PARA : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección **TERCERA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-MDT/CE LEY N° 29230**

DE : Comité Especial conformado por **Resolucion Gerencia Municipal N°372-2025-MDT/GM** (reconformacion del Comité Especial)

ASUNTO : **ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE LA TERCERA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-MDT/CE LEY N° 29230**

REFERENCIA: Ley N° 29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado" y sus modificatorias.

FECHA : 28 de Octubre de 2025

El Comité Especial conformado por Resolucion Gerencia Municipal N°372-2025-MDT/GM de fecha 5 de Agosto del 2025 (reconformacion del Comité Especial), de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas de la **TERCERA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-MDT/CE LEY N° 29230** para la selección de la Empresa Privada Supervisora (O CONSORCIO) que supervisa la INVERSION:

N°	Código Único de la inversión	Nombre de la inversión
1	2678341	IOARR "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CAMION BARANDA; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 56.3 y 56.4 del artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, modificado a través del Decreto Supremo N° 011-2024-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), y, considerando que, de acuerdo al calendario del proceso de selección, el plazo para la recepción de la expresión de interés y presentación de consultas y observaciones culminó el 16 de Octubre del 2025, por lo que el Comité Especial procedió a recepcionar una (01) cartas de expresión de interés dentro del plazo señalado, el mismo que corresponde a la empresa LUDEÑA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con RUC N° 20490750909

En tal sentido, continuando con las etapas y plazos establecidos en el calendario de proceso de selección, con respecto a la Etapa de: **ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**, se realizó la evaluación y presentación de propuestas del postor, dejando constancia como anexo el ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS y que se notifica mediante la presente circular, la que a su vez será publicada en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSION.

ECO. JUNEHMAN QUISPE CHAMORRO

Presidente(a)

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'J' and 'Q' followed by 'CHAMORRO', written over a dotted line.

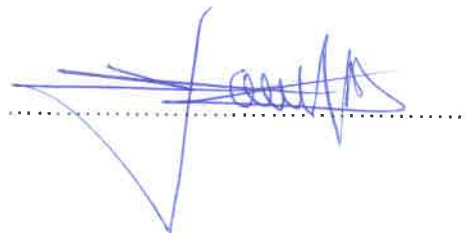
ING. AMB. DAVID RAMOS APONTE

Primer Miembro

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'D' and 'R' followed by 'APONTE', written over a dotted line.

LIC. JAVIER HILARIO PAITAN

Segundo Miembro

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'J' and 'H' followed by 'PAITAN', written over a dotted line.

ANEXO N° 19

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DEL T.U.O. DE LA LEY N° 29230 Y EL T.U.O. DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230

**TERCERA CONVOCATORIA - PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-MDT/CE
LEY N° 29230**

En la ciudad de El Tambo, siendo las 10:00 am horas del 28 de Octubre del 2025, se reunió el Comité Especial de Obras por Impuesto nombrados con Resolución Gerencia Municipal N°372-2025-MDT/GM de fecha 5 de Agosto del 2025 (reconformación del Comité Especial), para la recepción de las propuestas presentadas por el postor CONSORCIO INFRATEC a través de SOBRE N° 1, SOBRE N° 2, para la selección de la Empresa Privada Supervisora que sea la responsable de la **SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN** de la Inversión, según el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto
1	<u>2678341</u>	<u>IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CAMIÓN BARANDA: EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN"</u>

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del postor, de la siguiente manera:

FE DE ERRATAS¹ - ACTA DE PRESENTACIÓN DE BASES – CIRCULAR N°38:

Dice:

Recepción de Propuestas – Sobre N°1 - 33 folios

Debe decir :

Recepción de Propuestas – Sobre N°1 - 162 folios

EMPRESA	RUC
LUDEÑA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20490750909

1. Contenido del Sobre N° 01:

La Empresa Privada que se presenta, **CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

¹ **T.U.O. de la Ley N° 27444. Artículo 212.-** Rectificación de errores 212.1. Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
A. CAPACIDAD LEGAL			
A.1	REPRESENTACION REQUISITOS: Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.	- Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas. - Promesa de Consorcio con firmas legalizadas.	CUMPLE
	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas², en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6) La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.		CUMPLE
A.2	HABILITACION: <u>Requisito:</u> - Contar con Registro único de contribuyente, activo y habido. - Deberá contar con la inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado – Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A.	- Ficha Ruc, - RNP	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	EQUIPAMIENTO <u>Requisito:</u> - Contar con Laptop. - Contar con Impresora a inyección a tinta. - Contar con Camioneta 4x4	- Copia de facturas y/o contrato de arrendamiento vigente. - Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o	CUMPLE

² En caso de presentarse en Consorcio.

		cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.	
B.2	INFRAESTRUCTURA REQUISITO • Contar con Domicilio Legal en la Provincia.	• Copia de título de propiedad y/o contrato de arrendamiento vigente. Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la infraestructura requerida	CUMPLE
B.3.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – OBLIGATORIO <u>Requisito:</u> • Jefe de Supervisión: (01) Jefe de supervisión. - Ingeniero (Mecánico o Electromecánico), con un mínimo de dos años (02) de colegiado y habilitado, con experiencia mínima equivalencia de residente de proyectos similares (01), por jefe de taller de equipos mecánicos, jefe de servicios de taller equipo mecánico o proyectista en la formulación de proyectos con componente de maquinaria agrícola. • Especialista en Mecánica: ○ Ingeniero mecánico titulado y con una colegiatura de una antigüedad no menor de 5 años. ○ Tener experiencia de 1 año en elaboración de expedientes técnicos y 4 servicios como especialista en adquisición de equipo mecánico.	• La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. • Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 11 y N° 12 referidos al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de supervisión del Proyecto.	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
C.1.	FACTURACIÓN	Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva	CUMPLE

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (02) VECES AL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes participaciones de obras similares (supervisión en obras por impuestos) obras similares, dentro del plazo antes señalado

conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con copia de comprobantes de pago, deposito, y/o copia de cheques, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los **Formatos N° 8 y N° 9** referidos a la Experiencia del Postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en Consorcio, debe presentarse la promesa de Consorcio o el contrato de Consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho

		contrato. Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor. <u>IMPORTANTE:</u> • En el caso de Consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada. <i>El área usuaria o el Comité Especial pueden considerar adicionalmente, en esta sección, la presentación de experiencia general en la actividad, en cuyo caso el postor hará uso del Formato N°8.</i>	
--	--	--	--

2. Contenido del Sobre N° 02:

El postor unico, postor CUMPLE , con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/ 105,296.40	S/95,724.00	110%

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/ 105,296.40, siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de

selección de S/ 95,724.00 (Noventa y cinco mil setecientos veinticuatro con 00/100), por lo que la propuesta presentada corresponde al 110 % del monto de inversión referencial.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	LUDEÑA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Sobre N° 1: PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor **LUDEÑA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CUMPLE** con presentar todos los requisitos técnicos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de S/ 105,296.40 (ciento cinco mil doscientos noventa y seis con 40/100)

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 12:00 PM

 **ECO. JUNEHMAN QUISPE CHAMORRO**

Presidente(a)

ING. AMB. DAVID RAMOS APONTE

Primer Miembro

LIC. JAVIER HILARIO PAITAN

Segundo Miembro

